

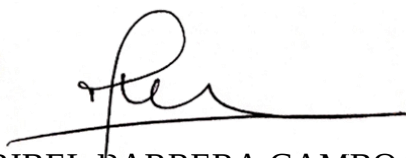


INFORME SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez este proceso, informándole que la apoderada de oficio nombrada a los demandantes no ha manifestado si acepta o no el encargo.

Los demandantes manifestaron no tener los recursos económicos para sufragar los gastos del proceso, solicitando la designación de un apoderado de oficio.

Manizales, 18 de febrero de 2022


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

170014003009-2021-00015-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone en este proceso de Declaración de Pertenencia iniciado Henry Ramírez Castaño y Ramón Antonio Hernández Ramírez contra Personas Indeterminadas y Herederos Indeterminados de María Isidora Buitrago de Ramírez, trámite al cual se dispuso vincular a las señoras Blanca Nancy, Ester Julia, Martha Lucía Buitrago Cañón y María Ruth Cañón de Buitrago, se dispone incorporar el memorial suscrito por los demandantes en el cual manifiestan que no tienen los recursos económicos para sufragar los gastos del proceso, por lo que solicitan la designación de un apoderado de oficio.

Siendo así las cosas, como la apoderada de oficio nombrada, Dra. **ALEJANDRA BOTERO RODRÍGUEZ**, no ha manifestado si acepta o no el nombramiento, se dispone requerirla para dicho fin.

Adviértase a la profesional del derecho que deberá dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias ante la autoridad competente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3f4146423c9eda9dd405df5d3a7ee56defe80eb2d3ca35361a885969df0074**

Documento generado en 18/02/2022 03:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>